

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 209.018/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con la locación del inmueble de la calle 54 Nº 578 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 647 del 3 de agosto ppdo. (Confr. fs. 29), el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de La Plata, doctor Héctor Gustavo de la Serna, ha celebrado -"ad referendum"- con el señor Jorge Fermín Schulze, apoderado de los propietarios de dicho inmueble, el correspondiente convenio.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el convenio de prórroga de locación -cuyo original y dos copias obra a fs. 43- celebrado entre el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y el señor Jorge Fermín Schulze, apoderado de los propietarios del inmueble sito en la calle 54 Nº 578 de esa ciudad, sede del referido Juzgado, por el alquiler mensual de PESOS: CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,-) a partir del 1º de enero de 1977, por el término de dos (2) años. A partir del

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
1º de julio de 1977 se liquidará el alquiler que resulte de la variación experimentada -en los últimos seis meses- en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, de acuerdo a los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y a partir del 1º de octubre de 1977 y hasta su vencimiento, se abonará el alquiler que resulte de la variación experimentada -en los últimos tres meses- en los mencionados precios mayoristas nacionales no agropecuarios, conforme a los índices mencionados precedentemente.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida "Alquileres" 1-05-002-1-12-1220-235 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


HORACIO H. HEREDIA